-PROMULGADA TILLY TE-ART. 76') - DARTA DRG INICA MUNICIPAL

## Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

ORDENANZA Nº 10666.-

### VISTO:

El Expediente Nº OE -10039-C-2006; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el señor CARMONA PEREZ, PEDRO PABLO, DNI 18.757.324, con domicilio sito en Combate de San Lorenzo Nº 1.075; solicita la renovación de la Licencia de Taxi Nº 25.218, identificada con el número de interno 179.-

Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 179, a favor del señor CARMONA PEREZ, PEDRO PABLO.-

Que la comisión Interna de Servicios Públicos; emitió su Despacho Nº 137/2006, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 26/2006, celebrada por el Cuerpo el 07 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

# EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1°): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de -----interno 179, Licencia Comercial N° 25.218 a favor del Señor CARMONA PEREZ, PEDRO PABLO, DNI N° 18.757.324, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26° de la Ordenanza N° 10331.-

ARTÍCULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ------dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaría Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

Concejo Patrio para de la Ciudad de Mesquén De MAND CESAR FORRARI SECRETARIO LEGISLATIVO -PROMULGABA TACATA TE-ART. 709 - GARTA CALLANCA MUNICIPAL

## Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

### ARTICULO 3°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SIETE (07) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expediente N° OE-10039-C-2006).-

ES COPIA: omm.

Concejo Personam de la Contad de Maquel Dr. MARIO CESAR FERMARI SECRETARIO LEGISLATIVO



FDO: FARIZANO FERRARI

Ordenanza Municipal Nº 10666 12006

Promulgada Tácitamente Art. 76°

CARTA ORGANICA MUNICIPAL.

Expte Nº 08-10038-C-06

